



ACTA DE REVISION POR LA DIRECCIÓN

Código: FOR-DSGC-005
Emisor: SP-DSGC-DSGCI
Versión: 02
Vigente: 10 / 08 / 2023
Página: 1 de 22

Revisión por la Dirección: (Marcar con X)	<input checked="" type="checkbox"/> Área	<input type="checkbox"/> Integral
Dependencia: Unidad MECIP - Departamento de Prensa y Comunicación Institucional – Departamento de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría de Gabinete,		
Fecha: 19/12/2023	Hora de Inicio: 08:00 Hs	Hora de Final: 15:00 Hs

I. AGENDA

1 ESTADO DE LAS ACCIONES DE LAS REVISIONES POR LA DIRECCIÓN PREVIAS

Situación actual:

I. **La Unidad MECIP, de la Secretaría de Gabinete:** ha realizado en fecha 20 de diciembre del año 2022, la primera Revisión por la Dirección del Sistema de Control Interno, cumpliendo con lo establecido con la NRM MECIP:2015 y la Resolución SENAVE N° 450/2020 "Por la cual se aprueba el procedimiento de revisión del Sistema de Gestión de Calidad por la Alta Dirección, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".

Para la Revisión por la Dirección de este año, se realizará en base a la Resolución SENAVE N° 547/23 "Por la cual se actualiza el procedimiento para la "Revisión por la Dirección" del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), y se abroga la Resolución SENAVE N° 450/2020 de fecha 03 de setiembre del 2020" y lo que establece la NRM MECIP:2015, en el Componente E. Control de Mejora, punto 1. Análisis Crítico del Sistema de Control Interno.

II. **El Departamento de Prensa y Comunicación Institucional:** No se han realizado Revisiones por la Dirección previas, siendo ésta, la primera.

III. **Departamento de Transparencia y Anticorrupción:** No se han realizado Revisiones por la Dirección previas, siendo ésta, la primera.

Necesidades de mejora:

En base a las propuestas emitidas por los miembros del ECECI, en el acta SCI-RD N° 01/22, se detallan las siguientes necesidades de mejora:

1. Realizar 2 veces al año la Revisión por la Dirección.
2. Aprobar la Política de Control Interno, en el periodo año 2022.
3. Realizar talleres para el entendimiento de la Política de Control Interno.
4. Aprobar en tiempo y forma la Resolución de la Revisión del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027.
5. Realizar talleres con todos los funcionarios del SENAVE, analizar detalladamente los resultados obtenidos en el informe FODA.
6. Realizar, Auditorías Internas con respecto al SCI en base a la NRM-MECIP:2015.
7. Grupo de Interés Interno (Informe de Encuesta), y para grupo de Interés externo (Consejo Consultivo del SENAVE-CCS).
8. Cuestiones relativas a los proveedores e instituciones externas y a otras partes interesadas pertinentes, serán analizadas en el primer semestre del año 2023.
9. Mantener y mejorar los recursos requeridos para mantener un SCI eficaz.
10. Analizar el desempeño de los procesos (Resolución SENAVE No. 805/22) primer semestre del 2023.

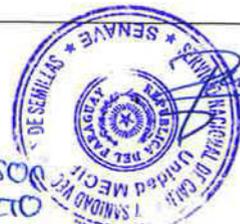
Ronald Villalba

Lic. Diego Piaggio

Berson Nieto

Abg. Roberto Giménez G.
Mat. C.S.J. N° 29.386
Abogado

Alejandro M. Delgado





ACTA DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

Código: FOR-DSGC-005
Emisor: SP-DSGC-DSGCI
Versión: 02
Vigente: 10 / 08 / 2023
Página: 2 de 22

11. Identificar los grupos de interés.
12. Tratamiento de Riesgos (Contrato ID:3394786)
13. Elaborar la Ficha de Riesgos (en todas las dependencias del SENAVE), en base a las directrices de la Resolución SENAVE Nro. 168/22.
14. Analizar la Eficacia de las Acciones tomadas para el tratamiento de los riesgos, segundo semestre del año 2023.
15. Actualizar el Manual de Comunicación Resolución SENAVE Nro. 1027/16.
16. Mejorar el Sistema Informático-Comunicación.

Necesidades de recursos: No aplica

Acuerdos/acciones propuestas:

Las acciones propuestas en la Revisión por la Dirección del año 2022 fueron incluidas en el FOR-MECIP-001 "Cronograma de Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos (NRM) MECIP:2015", aprobado en fecha 24/04/2023 y el seguimiento de las acciones fueron revisadas y ajustadas en fecha 30/10/2023.

Responsables:

Los responsables de la aplicación de las actividades se encuentran detallados en el FOR-MECIP-001 "Cronograma de Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos (NRM) MECIP:2015" en su versión vigente.

Plazo de implementación:

Los plazos de implementación de las actividades se encuentran detallados en el FOR-MECIP-001 "Cronograma de Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos (NRM) MECIP:2015" en su versión vigente.

2 VIGENCIA DE LA POLÍTICAS (DE CALIDAD, DE CONTROL INTERNO, DE TALENTO HUMANO, ETC.)

Situación actual:

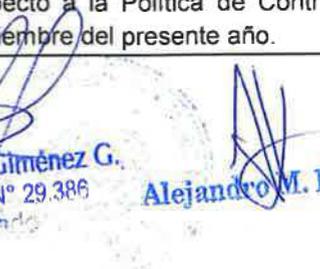
Documento	Descripción
Código de Buen Gobierno	El primer Código de Buen Gobierno del SENAVE fue aprobada con la Resolución 343/20, la segunda versión mediante la Resolución N°898/22 y la tercera y actual versión aprobada en fecha 04 de diciembre por la Resolución N° 409/23, la cual fue actualizada en base a las recomendaciones emitidas en el Informe de Evaluación de la efectividad del Sistema de Control interno de la CGR. La misma fue socializada a través del correo institucional y se ha realizado una capacitación a funcionarios respecto al Código de Buen Gobierno vigente, realizado en fecha 06 y 12 de diciembre del presente año. El Código de Buen Gobierno, fue adaptado siguiendo los lineamientos del Manual de Ética Pública y las recomendaciones sugeridas por la Contraloría General de la República y la Auditoría General del Poder Ejecutivo (CGR/ AGPE)
Política de Control Interno	La primera Política de Control Interno del SENAVE fue aprobada con la Resolución 394/21, la segunda versión mediante la Resolución N°901/22 y la tercera y actual versión aprobada en fecha 04 de diciembre por la Resolución N° 410/23, la cual fue actualizada en base a las recomendaciones emitidas en el Informe de Evaluación de la efectividad del Sistema de Control interno de la CGR. La misma fue socializada a través del correo institucional y se ha realizado una capacitación a funcionarios respecto a la Política de Control Interno vigente, realizado en fecha 06 y 12 de diciembre del presente año.

Rosal Vilalba

Lic. Diego Piaggio

Roberto Giménez G.
S.J. N° 29.386
Abogado

Alejandro M. Delgado





ACTA DE REVISION POR LA DIRECCIÓN

Código: FOR-DSGC-005
Emisor: SP-DSGC-DSGCI
Versión: 02
Vigente: 10 / 08 / 2023
Página: 3 de 22

Política de Gestión y Desarrollo de las Personas	Inicialmente, la Política de Gestión del desarrollo del talento humano del SENAVE de fue aprobada por la Resolución SENAVE Nro. 395/21 "Política de Gestión del desarrollo del talento humano del SENAVE", En el año 2022, la Resolución N° 395/21 fue revisada por el ECECI, cuyo análisis se centró en doce puntos, las cuales aceptaron las modificaciones propuestas en la presente reunión realizada el 13/12/22, y acentuada en el Acta N° 14/22, se realizaron diversos talleres de diagnóstico y planificación institucional, siendo uno de los ejes estratégicos la gestión de personas, con la participación de referentes de todas las áreas aprobándose la Resolución N° 900/22 "Por la cual se actualiza la Política de Gestión y Desarrollo de las Personas del SENAVE, y se abroga la Resolución SENAVE N° 395/21 de fecha 22 Julio del 2021", actualmente vigente. La Política de Gestión y Desarrollo de las Personas, fue adaptado siguiendo los lineamientos del Manual de Ética Pública y las recomendaciones sugeridas por la Contraloría General de la República y la Auditoría General del Poder Ejecutivo (CGR/ AGPE).
Política de Calidad	Actualmente vigente, mediante la Resolución SENAVE N° 018/2023 "Por la cual se aprueba la Política de Calidad y Alcance del Sistema de Gestión de Calidad Integrado del SENAVE".
Código de Ética	El Código de Ética vigente del SENAVE (Resolución SENAVE N° 899/22), fue construido de manera participativa y reúne los aportes de todos los funcionarios que han participado en reuniones y talleres realizados para la formulación de los Acuerdos y Compromisos Éticos de cada área de la institución. El Código de Ética, fue adaptado siguiendo los lineamientos del Manual de Ética Pública y las recomendaciones sugeridas por la Contraloría General de la República y la Auditoría General del Poder Ejecutivo (CGR/ AGPE).

Necesidades de mejora: No se cuenta con documentaciones suficientes que demuestren conocimiento, entendimiento e implementación de las Políticas y Códigos mencionadas por parte de los funcionarios.

No se cuenta con evaluaciones de la efectividad de las Políticas y Códigos institucionales.

Necesidades de recursos:

Recursos necesarios para la realización de Talleres de Capacitación a todos los funcionarios del SENAVE, incluyendo los funcionarios que se encuentran en el interior del país.

Acuerdos/acciones propuestas:

Realizar talleres de capacitación referente a las Políticas y Códigos institucionales e Incluir las mismas en el FOR-MECIP-001 "Cronograma de Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos (NRM) MECIP:2015", en su versión vigente.

Responsables:

Los responsables de la aplicación de las actividades se encuentran detallados en el FOR-MECIP-001 "Cronograma de Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos (NRM) MECIP:2015" en su versión vigente.

Plazo de implementación:

Los plazos de implementación de las actividades se encuentran detallados en el FOR-MECIP-001 "Cronograma de Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos (NRM) MECIP:2015" en su versión vigente.

Ronald Villalba

Lic. Diego Piaggio

Abg. Roberto Giménez G.
Mat. C.S.J. N° 29.386
Abogado

Alejandro M. Delgado





ACTA DE REVISION POR LA DIRECCIÓN

Código: FOR-DSGC-005
Emisor: SP-DSGC-DSGCI
Versión: 02
Vigente: 10 / 08 / 2023
Página: 4 de 22

3 CAMBIOS EN LAS CUESTIONES EXTERNAS E INTERNAS QUE SEAN PERTINENTES AL SGCI

Situación actual:

Unidad MECIP:

Cuestiones Externas:

- Marco legal: La Contraloría General de la República adopta el MECIP:2008 para la evaluación del Sistema de Control Interno, en el 2015 se actualiza esta norma con la versión Norma de Requisitos Mínimos (NRM) MECIP:2015 y el SENAVE adopta la norma con la Resolución N° 227/21.
- Cambios Políticos a Nivel Nacional.

Cuestiones Internas:

- Cambios de Alta Dirección:** Propiciar una conciencia de control que influya en la cultura organizacional, manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal, y la finalidad social de Estado.
 - Implementación del Sistema de Gestión de Calidad Integrado.
 - Cambios en la estructura organizacional.**
- **El Departamento de Prensa y Comunicación Institucional:** Aplicación del Decreto 427/23 "Que aprueba la imagen del Logotipo Institucional.

Necesidades de mejora

Establecer procedimientos claros, para la evaluación y seguimientos de los cambios en las cuestiones externas e internas del Sistema de Control Interna.

Capacitaciones y/o talleres periódicas con todos los funcionarios, para el análisis de los cambios externos e internos que sean pertinente al SCI, incluyendo el direccionamiento estratégico.

Necesidades de recursos:

Elaborar materiales de difusión, teniendo cuenta los las directrices del Estado.

Disponer con equipos informáticos óptimos para la realización de las actividades.

Contar con los recursos necesarios para la realización de Capacitación a todos los funcionarios del SENAVE, en conformidad a la disponibilidad presupuestaria.

Acuerdos/acciones propuestas:

Las actividades de difusión detallarán en el FOR-MECIP-001 "Cronograma de Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos (NRM) MECIP:2015", en su versión vigente.

Responsables:

Los responsables se encuentran en el FOR-MECIP-001 "Cronograma de Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos (NRM) MECIP:2015", en su versión vigente.

Plazo de implementación:

Los plazos de implementación se encuentran en el FOR-MECIP-001 "Cronograma de Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos (NRM) MECIP:2015", en su versión vigente.

4 RETROALIMENTACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS PERTINENTES: SATISFACCIÓN, QUEJAS, APELACIONES, DENUNCIAS.

Situación actual:

- La Unidad MECIP, de la Secretaría de Gabinete:** No cuenta con Registros de Quejas y Apelaciones, conforme a las Resoluciones N° 490/2023 Aprobación del Procedimiento

Mano de Roberto Villalba

Lic. Diego Piaggio

Mano de Alejandro M. Delgado

Mano de Roberto Villalba

Mano de Roberto Villalba

Mano de Roberto Villalba

Mano de Alejandro M. Delgado

Roberto Giménez G.
S.J. N° 29.386
Abogado



ACTA DE REVISION POR LA DIRECCIÓN

Código: FOR-DSGC-005
Emisor: SP-DSGC-DSGCI
Versión: 02
Vigente: 10 / 08 / 2023
Página: 5 de 22

Tratamiento de Quejas y Resolución 313-2023 Aprobación de procedimiento Satisfacción del usuario.

II. **El Departamento de Prensa y Comunicación Institucional:** No cuenta con Registros de Quejas y Apelaciones, conforme a las Resoluciones N° 490/2023 Aprobación del Procedimiento Tratamiento de Quejas y Resolución 313-2023 Aprobación de procedimiento Satisfacción del usuario.

III. **Departamento de Transparencia y Anticorrupción:** En el año 2023 ha ingresado en el portal de anticorrupción 1 denuncia sobre hechos de corrupción el cual es tramitado actualmente por la división de anticorrupción del departamento de transparencia y anticorrupción.

Necesidades de mejora: No se cuenta con documentaciones suficientes que demuestren conocimiento, entendimiento sobre la identificación y evaluación de las partes interesadas por parte de los funcionarios.

Necesidades de recursos:

Recursos necesarios para la realización de Talleres de Capacitación a todos los funcionarios del SENAVE, incluyendo los funcionarios que se encuentran en el interior del país.

Acuerdos/acciones propuestas:

Realizar talleres de capacitación referente a la identificación y evaluación de las partes interesadas e Incluir las mismas en el FOR-MECIP-001 "Cronograma de Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos (NRM) MECIP:2015", en su versión vigente.

Responsables:

Los responsables de la aplicación de las actividades se encuentran detallados en el FOR-MECIP-001 "Cronograma de Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos (NRM) MECIP:2015" en su versión vigente.

Plazo de implementación:

Los plazos de implementación de las actividades se encuentran detallados en el FOR-MECIP-001 "Cronograma de Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos (NRM) MECIP:2015" en su versión vigente

5 CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE CALIDAD, PLANES Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y LOS RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN (INDICADORES DE RESULTADOS)

Situación actual: La presentación del avance del nivel de cumplimiento será desarrollado por la SP.

Necesidades de mejora: La presentación del avance del nivel de cumplimiento será desarrollado por la SP.

Necesidades de recursos: La presentación del avance del nivel de cumplimiento será desarrollado por la SP.

Acuerdos/acciones propuestas: La presentación del avance del nivel de cumplimiento será desarrollado por la SP.

Responsables: La presentación del avance del nivel de cumplimiento será desarrollado por la SP.

Plazo de implementación: La presentación del avance del nivel de cumplimiento será desarrollado por la SP.

Ronald Villalba

Lic. Diego Piaggi

Abg. Roberto Giménez G.
Mat. C.S.J. N° 29.386
Abogado

Alejandro M. Delgado





ACTA DE REVISION POR LA DIRECCIÓN

Código: FOR-DSGC-005
Emisor: SP-DSGC-DSGCI
Versión: 02
Vigente: 10/08/2023
Página: 6 de 22

6 DESEMPEÑO DE LOS PROCESOS Y CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS

Situación actual:

Actualmente se encuentra vigente la Resolución 805/22 "Por la cual se aprueba el Mapa de Procesos (FOR-DOYM-002) y la Tabla de Mapa de Procesos (FOR-DOYM-007), del SENAVE". Desde agosto del 2023, la Secretaría de Planificación y la consultora Integra Servicios, en el marco de la consultoría "Plan de carrera Fase 2 y para la consolidación de la implementación del modelo de gestión por proceso, gestión de riesgos y controles institucionales" han trabajado con todas las dependencias, arrojando los siguientes resultados para la Secretaría de Gabinete:

CÓDIGO	DESCRIPCION Y NOMBRE FICHA DEFINITIVA
E04.03.02	Monitoreo de la implementación del MECIP
E02.01.01	Difusión de Informaciones Externa
E02.01.02	Gestión de Medios Virtuales
E02.01.03	Gestión de Comunicación de Crisis
E02.02.01	Difusión de Informaciones Internas
E04.03.01	Diseño de la implementación del MECIP
E04.03.03	Seguimiento de la Mejora de la gestión del MECIP
E04.04.01	Diseño, implementación y seguimiento del Plan anual de transparencia
E04.04.02	Promoción de transparencia, integridad y el acceso a la información pública dentro de la institución.
E04.04.03	Cumplimiento de los requerimientos de la Ley de transparencia
E04.04.04	Evaluación de la percepción de los servidores públicos en cuanto a transparencia
E04.05.01	Diseño, implementación, seguimiento del Plan anual de anticorrupción
E04.05.02	Gestión de la lucha contra la corrupción dentro de la institución
E04.05.03	Gestión de Riesgos de corrupción institucional
E04.04.04	Evaluación de la percepción de los servidores públicos en cuanto a lucha contra la corrupción
E04.03	Gestión del Sistema de Control Interno del SENAVE

Información remitida, vía correo electrónico institucional, por la Consultora Integra Servicios en fecha 15/11/2023

Necesidades de mejora:

Realizar una compilación de todos los procesos institucionales y que las mismas sean aprobadas por la MAI.

Necesidades de recursos:

Inducciones sobre la Gestión de procesos, a fin de mejorar la implementación de los procesos en la Institución

Acuerdos/acciones propuestas:

Aprobación de la Tabla de Mapa de Macroprocesos, procesos y subprocesos por la MAI.

Revisión de la Tabla de Mapa de Macroprocesos, procesos y subprocesos e incluir en el FOR-MECIP-001 "Cronograma de Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos (NRM) MECIP 2015"

Realizar inducciones sobre la Gestión de procesos, a fin de mejorar la implementación de los procesos en la Institución


Ricardo Villalba


Lic. Diego Piaggio


Roberto Giménez G.
Mat. C.S.J. N° 29.386
Abogado


Alejandro M. Delgado
Alejandra


María Elena Llercano
Eduardo Caballero



ACTA DE REVISION POR LA DIRECCIÓN

Código: FOR-DSGC-005
Emisor: SP-DSGC-DSGCI
Versión: 02
Vigente: 10 / 08 / 2023
Página: 7 de 22

Responsables:

La Secretaría de Planificación y la Secretaría de Gabinete son los responsables de la revisión de sus respectivos procesos.

Plazo de implementación:

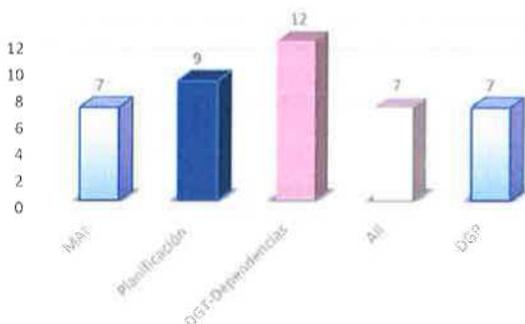
Directrices de la MAI y ECECI, aprobadas en el FOR-MECIP-001 "Cronograma de Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos (NRM) MECIP:2015"

7 NO CONFORMIDADES Y ACCIONES CORRECTIVAS

Situación actual:

En base a al informe, correspondiente al periodo fiscal 2022, recibido por la Contraloría General de la República, el SENAVE recibió 42 debilidades (No conformidades) que mejorar, de los cuales, se encuentran discriminados por dependencia en la siguiente tabla.

NO CONFORMIDADES DE LA CGR y la AGPE
Periodo Fiscal 2022.



Las acciones correctivas para mitigar, eliminar y/o reducir las debilidades detectadas se encuentran detalladas en el FOR-MECIP-001 "Cronograma de Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos (NRM) MECIP:2015"

Necesidades de mejora:

Realizar un seguimiento de las acciones correctivas sugeridas en el FOR-MECIP-001 "Cronograma de Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos (NRM) MECIP:2015."

Necesidades de recursos: No aplica.

Acuerdos/acciones propuestas:

Implementar el procedimiento de acciones correctivas del SENAVE.

Responsables:

Los responsables se encuentran definidos en el FOR-MECIP-001 "Cronograma de Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos (NRM) MECIP:2015."

Plazo de implementación:

Los plazos de implementación se encuentran definidos en el FOR-MECIP-001 "Cronograma de Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos (NRM) MECIP:2015."

Ronald Villegas



Lic. Diego Piaggio



Abg. Roberto Giménez G.
Mat. C.S.J. N° 29.386
Abogado



Alejandro M. Deigado



ACTA DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

Código: FOR-DSGC-005
Emisor: SP-DSGC-DSGCI
Versión: 02
Vigente: 10 / 08 / 2023
Página: 8 de 22

8 ESTADO DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS (APLICA SOLO PARA EL OI)

Situación actual: No aplica
Necesidades de mejora: No aplica
Necesidades de recursos: No aplica
Acuerdos/acciones propuestas: No aplica
Responsables: No aplica
Plazo de implementación: No aplica

9 RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS/EVALUACIONES INTERNAS Y EXTERNAS

Situación actual:

a) Auditoría Externa

Con la Resolución N° 377 del 13 de mayo de 2016, la Contraloría General de la República resolvió adoptar como marco para el control, fiscalización y evaluación del control interno de las instituciones sujetas a su supervisión, la Norma de Requisitos Mínimos — NRM — para un Sistema de Control Interno. La CGR/AGPE, realiza una evaluación exhaustiva en base a los documentos proporcionados por el SENAVE (Total =1091, ejercicio fiscal 2022).

En el siguiente cuadro se expone la evaluación y calificación del Sistema de Control Interno del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE por cada componente, y los resultados son:

Evaluación del nivel de madurez del Sistema de Control Interno - SCI			
Ambiente de control	2,76	CC	Diseñado
Control de planificación	2,65	C	Diseñado
Control de implementación	1,46	D	Inicial
Control de evaluación	1,63	D	Inicial
Control para la mejora	2,15	C-	Diseñado
SCI consolidado	2,14	C-	Diseñado

- A. El componente AMBIENTE DE CONTROL obtuvo un puntaje de 2,76; con un nivel de madurez DISEÑADO ALTO, debido a que el Sistema de Control Interno se encuentra desplegado e implementado en la mayoría de los criterios evaluados.
- B. En el componente CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN, la institución obtuvo un nivel de madurez DISEÑADO MEDIO, con una valoración 2,65; que describe en la herramienta de evaluación la siguiente situación: "El Sistema de Control Interno está correctamente definido. Los controles se ejecutan de acuerdo a lo planificado y existe cierta "disciplina" respecto a ellos".
- C. En el componente CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN, la institución obtuvo un nivel de madurez INICIAL MEDIO, con una valoración 1,46; debido a que: "El Sistema de Control interno se encuentra en fase de diseño.
- D. En el componente CONTROL DE LA EVALUACIÓN, la institución obtuvo un nivel de madurez INICIAL MEDIO, con una valoración 1,63; debido a que "El Sistema de Control Interno se

Ronald Vilalba

Lic. Diego Piaggio



Roberto Gimenez G.
C.S.J. N° 29.386
Abogado

Alejandro M. Delgado

